PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS 2018

INGRESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

CUERPO: PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: ECONOMÍA ISLA DE ACTUACIÓN: TENERIFE y GRAN CANARIA

ACTA EN LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTES Y EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Reunidos los miembros de la Comisión de Coordinación de la especialidad de Economía, nombrados por Resolución de la Dirección General de Personal, acuerdan que los criterios que van a utilizar todos los tribunales de esta especialidad, para la evaluación de cada uno de las partes y ejercicios de la prueba de la fase de oposición, son los siguientes:

PRIMERA PRUEBA

1. **CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN.**

• **El desarrollo de las pruebas se ajustará a lo establecido en la *ORDEN de 27 de abril de 2018* y resto de normas que le son de aplicación, recogidas en la propia convocatoria.**

• Los aspirantes deberán ir provistos, en todo momento, de documentación oficial en vigor que acredite su identidad (DNI, pasaporte o carnet de conducir).

• Los aspirantes deberán estar presentes a la hora y fecha fijada por la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación o por el Tribunal en el llamamiento de cada prueba. Serán excluidos del procedimiento selectivo quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

• En los ejercicios escritos se garantizará el anonimato de los aspirantes. Antes del comienzo de la primera prueba cada aspirante recibirá, en sobre cerrado, tres códigos de anonimato. Uno para grapar a la "Parte A", otro para grapar la "Parte B" y el tercer código se incluirá dentro del sobre junto con ambas pruebas. En ningún caso el aspirante se llevará consigo el código a la finalización de la prueba.

• Se invalidará el ejercicio escrito que rompa el anonimato, esto es, que posea algún dato personal, marca o señal que pueda identificar al aspirante.

• No se permite numerar las páginas. El aspirante debe guardar el orden correcto para su posterior grapado.

• Se invalidará el ejercicio escrito que resulte ilegible.

• El personal aspirante deberá realizar cada una de las partes en que se dividen las pruebas de la fase de oposición. En el supuesto de que no entregue una de las partes de cualquiera de las pruebas, será excluido por el Tribunal por no haber comparecido a la totalidad de la prueba, considerándose a todos los efectos como no presentado a la prueba correspondiente. En este caso el aspirante debe cumplimentar la observación en el documento que a tal efecto se diligenciará el día del examen.

• No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo, ni de accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico (móvil, reloj inteligente, audífonos,...) deberá permanecer guardado y apagado. Se habilitará un espacio en el aula del examen para depositar bolsos y carpetas.

• Se permite el uso de calculadora simple o técnica-científica no programable y no financiera.

- La prueba se realizará a bolígrafo azul o negro.
- No se permite el uso de corrector (se tacha entre paréntesis y con una sola línea horizontal).

2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Parte A: en esta prueba el aspirante tendrá que diseñar una intervención didáctica razonada y fundamentada teniendo en cuenta los aspectos metodológicos y organizativos que incidan en estrategias y procesos de enseñanza y aprendizaje competenciales e inclusivos.

El Tribunal planteará **tres ejercicios o supuestos prácticos** relacionados con determinados aprendizajes propios del currículo de la especialidad e indicará el contexto sobre el que cada aspirante deberá diseñar la intervención didáctica. **El candidato elegirá uno de los tres ejercicios.**

Los criterios de calificación son los siguientes:

Nº	Criterios de calificación PRUEBA A
1	El conocimiento de la legislación vigente en materia de educación relacionada con la especialidad de Economía.
2	La formación científica y el dominio de las habilidades técnicas.
3	La inclusión de un enfoque favorecedor del desarrollo y la adquisición de las competencias.
4	La intervención didáctica planteada, las estrategias metodológicas y organizativas, así como las estrategias y los procesos de enseñanza y aprendizaje en un contexto escolar inclusivo: • La adecuación de la metodología, de los aspectos didácticos y organizativos, a la contextualización planteada en el supuesto práctico. • La correcta justificación de los principios y las estrategias que favorezcan el trabajo colaborativo, el agrupamiento del alumnado, la organización de los espacios en los que vaya a transcurrir la actividad docente, los materiales y recursos didácticos variados y adecuados a la metodología utilizada, la integración de las tecnologías de la información y la comunicación, y el tratamiento de los elementos transversales o de la educación en valores. • La introducción de factores de innovación educativa. • La concreción y adecuación de las tareas o actividades a la propuesta práctica planteada. • La referencia a los criterios de evaluación y la correcta justificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados.
5	La atención a la diversidad desde un enfoque inclusivo.
6	La competencia comunicativa del aspirante: la corrección ortográfica, la propiedad léxica, la adecuación, la coherencia y la cohesión sintáctica y semántica, la precisión terminológica, la riqueza léxica, entre otros aspectos.

Parte B: consistirá en el desarrollo por escrito de **un tema elegido por el aspirante de entre cinco temas**, extraídos al azar por el Tribunal.

Los elementos a valorar así como los indicadores a tener en cuenta es la siguiente:

Elementos de calificación	Indicadores PRUEBA B
Estructura y planteamiento	Índice (adecuado al título del tema , estructurado de forma coherente)
	Introducción (justificación e importancia del tema)
	Desarrollo completo y equilibrado de todos los apartados recogidos en el índice.
	Conclusión (síntesis)
	Bibliografía
Expresión y presentación	Fluidez en redacción y lectura.
	Riqueza y corrección léxica.
	Limpieza y claridad expositiva.
Contenidos específicos del tema	Nivel de profundización y actualización de los contenidos.
	Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos.
	Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos,...
	Secuencia lógica y ordenada.
	Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.

Las dos partes de la prueba se realizaran de forma continua, **sin interrupciones** para lo que se dispondrá de **cuatro horas y media.**

SEGUNDA PRUEBA

1. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN.

Los aspirantes que hayan superado la primera prueba deberán presentar al Tribunal, en el **plazo de 2 días**, contado a partir del día siguiente al de la publicación de las calificaciones de la primera prueba, en un sobre cerrado, en el que constará el nombre y los apellidos, el número del documento oficial de identidad, la isla en donde están realizando las pruebas, la especialidad y el número del Tribunal, la siguiente documentación:

- **Dos ejemplares de la programación didáctica**, en formato papel, correspondiente a la especialidad de Economía. En cada ejemplar de programación debe hacerse constar el nombre, documento oficial de identidad y firma del aspirante, tanto en la primera como en la última página.

- Un **índice aparte**, en el que se enumerarán las unidades didácticas, situaciones de aprendizaje, las unidades de trabajo o los programas de intervención, que componen la programación.

El lugar para presentar esta documentación será el centro sede del Tribunal, en el horario que este fije en el Acta por el que haga pública las calificaciones de la primera prueba.

Las características formales y de contenido de las programaciones didácticas, así como de las unidades didácticas o situaciones de aprendizaje, de las unidades de trabajo son las señaladas en los **Anexos IV y V** de esta convocatoria.

Con respecto a la programación didáctica y la unidad didáctica o S.A.:

- Debe **ser original** y se elaborará de manera **individual.**

- Se estructurará en un **mínimo de seis y un máximo de doce unidades de programación**, organizadas y debidamente temporalizadas.

- El incumplimiento de las características formales y de contenido establecidas en la Resolución será causa de **penalización** por parte de los Tribunales.

NOTA ACLARATORIA: Los aspirantes calificados en la primera prueba tendrán un **plazo de 5 días**, contado a partir del día siguiente al de la publicación de las calificaciones de la primera prueba, para presentar los méritos a través de la página web de la Consejería de Educación.

En el día y hora señalada el **procedimiento** a seguir es el siguiente:

- **1º.** Sorteo.- De la programación entregada, el aspirante elegirá una unidad didáctica o situación de aprendizaje de entre tres extraídas al azar por él mismo. También podrá elegir del temario oficial de la especialidad un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo.

- **2º**. Una vez elegida, dispondrá de 45 minutos para su preparación. Podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno. Todo bajo su responsabilidad. Se le recuerda que el Centro no dispone de Microsoft y que sus medios son limitados.

- **3º**. Una vez acabado este tiempo, empezará su defensa de la programación durante 15 minutos. Solo dispondrá de un ejemplar de su programación.

- **4º**. Una vez acabado este tiempo, comenzará la exposición de la unidad didáctica durante 30 minutos. Podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno. Al finalizar su exposición entregará en un folio un guion de la misma.
  En total, el aspirante dispondrá de una hora y treinta minutos para todas sus actuaciones.

- **5º**. Una vez acabada su exposición el Tribunal podrá, por un plazo de 15 minutos, plantear cuantas cuestiones estime oportunas.

2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

El Tribunal valorará las **programaciones didácticas** presentadas por los aspirantes teniendo en cuenta todos los criterios que a continuación se señalan:

Nº	Criterios de valoración de la PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
1	La relación del curso elegido para la programación didáctica con el currículo.
2	**Apropiada contextualización** de los elementos de la programación didáctica teniendo en cuenta las características del alumnado, del centro y del entorno; así como una adecuada relación con el proyecto educativo y la programación general anual del centro en el que se contextualiza la programación.
3	Idónea inclusión del **desarrollo de las competencias**, partiéndose de los aprendizajes descritos en los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables, y selección de las unidades de programación, adecuadamente planteadas.
4	Presencia y adecuada coherencia en la **interrelación de todos los elementos de la programación didáctica**: objetivos, competencias, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables, contenidos, metodología, instrumentos de evaluación y criterios de calificación.
5	**Idoneidad de la metodología elegida** para las características del alumnado, del centro y del entorno (aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en proyectos, resolución de problemas, destrezas de pensamiento...). Se valorará la mención y la correcta justificación de los principios y las estrategias para favorecer el trabajo colaborativo, agrupamientos del alumnado, organización de los espacios donde transcurrirá la actividad docente, materiales y recursos didácticos variados y adecuados a la metodología utilizada, integración de las tecnologías de la información y de la comunicación como recurso didáctico... Se tendrá en cuenta, asimismo, la elección de diferentes modelos de enseñanza
6	Explicitación del establecimiento de diferentes **tipos de evaluación**, atendiendo al momento en que se realiza, a su finalidad y a quién la realiza. Mención de los procedimientos utilizados para establecer **los criterios de calificación** (rúbricas, indicadores de logro, escalas de evaluación...).
7	Coherente **organización de los criterios de evaluación y los contenidos** relacionados en estos, en las correspondientes unidades de programación: secuencia, interrelación, temporalización...
8	Adecuado tratamiento de la **atención a la diversidad** que responda a un modelo inclusivo.
9	Presencia e idoneidad de aprendizajes, **recursos o contextos referidos a la Comunidad Autónoma de Canarias.**
10	**Competencia comunicativa** de la persona aspirante: la corrección ortográfica, la propiedad léxica, la adecuación, la coherencia y la cohesión sintáctica y semántica, la precisión terminológica, la riqueza léxica, entre otros aspectos

El Tribunal valorará la **unidad didáctica o situación de aprendizaje**, teniendo en cuenta todos los criterios que a continuación se señalan:

Nº	Criterios de valoración de la UNIDAD DIDÁCTICA o S.A.
1	**Apropiada justificación y contextualización** de los elementos de la unidad didáctica o situación de aprendizaje, teniendo en cuenta las características del alumnado, del centro y del entorno; así como una adecuada relación con el proyecto educativo y la programación general anual del centro en el que se contextualiza
2	Establecimiento de la debida **relación del curso o nivel elegido para la unidad didáctica o situación de aprendizaje.**
3	**Adecuada fundamentación curricular**: idónea inclusión de los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, de las competencias asociadas, de los contenidos con los que se relacionan, de la vinculación con los objetivos de aprendizaje y de la relación con el resto de los elementos del currículo.
4	**Adecuada fundamentación metodológica**. Se valorará la mención y la correcta justificación de los principios y las estrategias para favorecer: el trabajo colaborativo, la integración de las tecnologías de la información y de la comunicación como recurso didáctico, relación con otras materias...
5	Explicitación del establecimiento de diferentes **tipos de evaluación**. Mención de los **procedimientos utilizados para establecer los criterios de calificación.**
6	Adecuado tratamiento de la **atención a la diversidad.**
7	Idóneo **tratamiento de los elementos transversales**, incluyéndose la educación en valores.
8	Presencia e idoneidad de aprendizajes, **recursos o contextos referidos a la Comunidad Autónoma de Canarias.**
9	**Inclusión de las fuentes consultadas y utilizadas** para el diseño.
10	**Competencia comunicativa**: corrección ortográfica, propiedad léxica, adecuación, coherencia y cohesión sintáctica y semántica, precisión terminológica, riqueza léxica, entre otros aspectos.

Dando fe de lo acordado en este Acta firman en Santa Cruz de Tenerife a 21 de junio de 2018

PRESIDENTE

Álvaro Alonso González

Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y Universidades
CONCURSO OPOSICIÓN
PROFESORES DE E. SECUNDARIA
COMISIÓN DE COORDINACIÓN
ECONOMÍA

SECRETARIA

María Milagros Rodríguez Delgado

dispositivos ... audífonos,...) deberá permanecer guardado y apagado. Se ... depositar bolsos y carpetas.

- Se permite el uso de calculadora simple o técnica-científica no programable y no financiera.

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS 2018

INGRESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

CUERPO: PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: ECONOMÍA ISLA DE ACTUACIÓN: TENERIFE y GRAN CANARIA

ACTA EN LA QUE SE DA A CONOCER LOS MEDIOS TÉCNICOS Y DOCUMENTACIÓN QUE SE PRECISA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PARTE A (EJERCICIO PRÁCTICO) DE LA PRIMERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Don ALVARO ALONSO GONZÁLEZ Presidente de la Comisión de Coordinación de la especialidad de ECONOMÍA, informa que para la realización de la Parte A (Ejercicio práctico) de la Primera Prueba de la fase de oposición, los aspirantes precisan de los siguientes medios técnicos y documentación, que se relacionan a continuación:

- Bolígrafo de color azul o negro.
- Calculadora no programable, no financiera.
- Pequeña regla.

Dando fe de lo acordado en este Acta, firman en Santa Cruz de Tenerife a 21 de junio de 2018

PRESIDENTE

Álvaro Alonso González

SECRETARIA

María Milagros Rodríguez Delgado

Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y Universidades
CONCURSO OPOSICIÓN
PROFESORES DE E. SECUNDARIA
COMISIÓN DE COORDINACIÓN
ECONOMÍA